



Universidad de Buenos Aires
UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la
Reforma Universitaria



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N° 36904/2018

(Fojas 01/03)

Buenos Aires, 29 MAY 2018

VISTO:

Las disposiciones del "Capítulo IV. De las Comisiones" del Reglamento Interno de funcionamiento (en adelante RIC), de este Consejo Resolutivo de Escuela aprobado mediante Resolución (CS) N° 1.503/10; y

CONSIDERANDO:

Que en su artículo 22, el RIC dispone que el CER, deba crear, cada año, las tres Comisiones Permanentes que el mismo Reglamento establece;

Que el referido artículo dispone que tanto las Comisiones Permanentes; como las eventuales Comisiones Especiales que el CER crease, estarán integradas por siete (7) miembros del Consejo; a saber, cuatro (4) del Claustro Docente; dos (2) por el Claustro de Alumnos; y uno (1) por el Claustro de Graduados; quienes duran un (1) año en sus cargos y serán designados en la primera Sesión Ordinaria anual del Consejo Resolutivo;

Que el citado artículo dispone asimismo que el Consejero No Docente forme parte de todas las Comisiones;

Lo dispuesto por la Resolución (CER) N° 06/2012, con relación a la representación de la minoría docente en las Comisiones, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del RIC en cuanto a que la composición de las Comisiones debe respetar la representación de las minorías;

La Resolución (CER) N° 05/2012 que dispone que un representante del Departamento de Orientación al Estudiante, participa con voz, pero sin voto, de todas las Comisiones Permanentes dispuestas por el artículo el artículo 22 del Reglamento Interno, conforme lo establecido por el artículo 23 de la misma norma, con idénticas facultades y límites que los que le otorga el artículo 2 del RIC;

Que en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo del corriente año, la unanimidad de los miembros presentes en aquella Sesión dispusieron que un representante de cada Claustro y del Claustro Docente por la mayoría y por la minoría remitiría vía correo electrónico a la Secretaría del CER, la nómina de Consejeros que integrarían en representación de cada uno de esos Claustros cada una de las tres Comisiones Permanentes del Cuerpo, de manera de agilizar el trámite y a los efectos de ser consagrados en la Sesión Ordinaria del mes de Abril;

Que si bien algunos de los Claustros dieron cumplimiento en tiempo y forma a lo acordado, lo cierto es que recién se contó con la propuesta de la nómina completa por parte de todos los Claustros y de la Representación del DOE para la integración de todas las Comisiones Permanentes, el día anterior a la celebración de la Sesión Ordinaria del mes de Mayo;


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos Aires

UBA

Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la
Reforma Universitaria



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N° 36904/2018

(Fojas 02/03)

Que en virtud de lo expuesto, en la Sesión Ordinaria del mes de Mayo, fueron consagrados los integrantes de las tres Comisiones Permanentes del CER;

Que en consecuencia, debe dictarse el pertinente acto administrativo que formalmente consagre los integrantes de las Comisiones Permanentes para desempeñarse durante el año 2018.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO RESOLUTIVO

de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"

RESUELVE:

Artículo 1º: Designar miembros de la **Comisión Permanente de Enseñanza durante el año 2018** a los siguientes Consejeros: Por el Claustro Docente: a) en representación de la **Mayoría Docente** (Lista Siglo XXI - Unidad), y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros **ROMERO**, Ricardo; **CRETA**, Fernando, y **BARRAL**, Ana María; y b) en representación de la **Minoría Docente** (Lista Consenso Democrático); y en cuarto lugar a la Consejera **MASSA**, Graciela; Por el Claustro Estudiantil (Lista Unidad Estudiantil): en el primero y segundo orden respectivamente a los Consejeros **CHÁVEZ ORIONE**, Manuel y **GONZÁLEZ DOLHAGARAY**, Tomás; Por el Claustro de Graduados: (Lista Frente de Graduados por la Democratización) a la Consejera **PALMADA**, Luna; y Por el Claustro de los No Docentes: **VEGA TERRA**, Felipe.

La representación del DOE estará a cargo del Lic. **GHENADENIK**, Gabriel.

Artículo 2º: Designar miembros de la **Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil durante el año 2018** a los siguientes Consejeros: Por el Claustro Docente: a) en representación de la **Mayoría Docente** (Lista Siglo XXI - Unidad), y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros **ROMERO**, Ricardo; **ALTERSON**, Betina, y **CRETA**, Fernando; y b) en representación de la **Minoría Docente** (Lista Consenso Democrático); y en cuarto lugar al Consejero **AISEN**, Alejandro; Por el Claustro Estudiantil (Lista Unidad Estudiantil): en el primero y segundo orden respectivamente a los Consejeros **CHÁVEZ ORIONE**, Manuel y **BAYGORRIA**, Gabriela ; Por el Claustro de Graduados: (Lista Frente de Graduados por la Democratización) a la Consejera **PALMADA**, Luna; y Por el Claustro de los No Docentes: **VEGA TERRA**, Felipe.

La representación del DOE estará a cargo de la Lic. **ETKIN**, Natalia.

Artículo 3º: Designar miembros de la **Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento durante el año 2018** a los siguientes Consejeros: Por el Claustro Docente: a) en representación de la **Mayoría Docente** (Lista Siglo XXI - Unidad), y en el primero, segundo y tercer orden respectivamente a los Consejeros **CRETA**, Fernando; **RODRÍGUEZ**, Roberto; y **ROMERO**, Ricardo; y b) en representación de la **Minoría Docente** (Lista Consenso Democrático); y en cuarto lugar a la Consejera **ONAINDIA**, María Elvira; Por el Claustro Estudiantil (Lista Unidad Estudiantil): en el primero y segundo orden respectivamente a la y el Consejero **RODRÍGUEZ ARRÁNZ**,


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Universidad de Buenos Aires

UBA
Escuela Superior de Comercio
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la
Reforma Universitaria



CER U Consejo de Escuela Resolutivo

Expediente N° 36.904/2018

(Fojas 03/03)

Alba, y **GONZÁLEZ DOLHAGARAY**, Tomás respectivamente; **Por el Claustro de Graduados**: (Lista Frente de Graduados por la Democratización) al Consejero **LOFFREDA**, Guido; y **Por el Claustro de los No Docentes**: **VEGA TERRA**, Felipe. **La representación del DOE** estará a cargo de la Lic. **ETKIN**, Natalia.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a los interesados, agregándose copia de la presente Resolución a su legajo personal. Comuníquese al señor Rector y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires; a las Vicerrectorías; a la Secretaría Académica; al Departamento de Alumnos y Graduados; a la Dirección General de Gestión y Administración; y al Encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, a los fines de su publicación. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del C.E.R.

RESOLUCIÓN N° 05

Mg. Leandro E. Rodríguez
RECTOR

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.